



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**A.N.F.D.G.A.C. N° 24/04/2018.**

Santiago de Chile, 27 de Abril de 2018.

**Señor  
Víctor Villalobos Collao  
Director General  
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)  
Presente**

**Asunto:** Refuta aseveraciones sobre el Comité Bipartito de Capacitación DGAC - ANFDGAC.

---

**De nuestra consideración,**

Asumiendo la respuesta entregada por esa Dirección General a la Carta ANFDGAC N° 14/03/2018 del 28.MAR.2018, cuya contestación fue ejecutada mediante Oficio DGAC (O) N° 12/0/49/---- de fecha 16.ABR.2018, a esta Asociación de Funcionarios le parece del todo arrogante, irrespetuosa y desconocedora del significado del término “bipartito” por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Sr. Cristian Espinoza Luna, quien nos trata como si fuésemos parte de sus subordinados.

En esa línea de ideas, se debe recordar que los representantes de esta contraparte habían propuesto la realización de una reunión formal de trabajo durante la primera quincena del presente mes, instancia que hubiese servido para debatir los tópicos que le fueron realzados en la misiva corporativa antes individualizada y que son los que se han pregonado durante años, sin resultados positivos de parte de esa Dirección General, a pesar que las decisiones deberían adoptarse en forma conjunta y no unilateralmente como ha sido la tónica general; por tanto, rechazamos de plano el vocabulario: ***“En consecuencia, se insta a esa Asociación a mantener una relación bilateral constructiva, de manera que sea posible atender a sus requerimientos con la cordialidad que amerita.”***

Para efectos de entendimiento, el término “bipartito” significa que, en una reunión, contrato o tratado intervienen dos partes colaboradoras, sean ellas colectivas o personas individuales, situación que para el caso del Comité Bipartito de Capacitación DGAC – ANFDGAC no se ha aplicado a plenitud el concepto, actuando porfiadamente en forma unilateral, lo que ha traído como consecuencia que año a año se repita la conducta de esa Institución, política que está muy bien reflejada en el punto

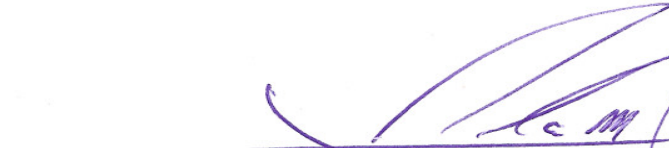
N° 5 del Oficio DGAC (O) N° 12/0/49/---- que indica: **“El Comité Bipartito de Capacitación revisa cada año el Plan Anual de Capacitación anterior y plantea los lineamientos que deben tenerse presente para efectos de elaborar el nuevo Plan Anual de Capacitación.”**, realidad que es inexacta, ya que en muchos casos esta contraparte no conoce con la antelación pertinente el PAC.


Ahora bien, entendiendo que debemos respetar las directrices de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ellas se han planteado en el marco que un determinado Servicio de la Administración Pública tiene totalmente organizada la estructura de la gestión de las personas, cuestión que en esa Dirección General no se ha cumplido con la principal de los argumentos, como es el tener diseñada y aprobada una carrera funcionaria que respalde el trabajo decente propiciado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la que dará pie para poder constituir el Plan de Capacitación Anual acorde a las reales necesidades de las y los funcionarios de la DGAC que les permitan perfeccionar y actualizar sus competencias laborales.

En virtud de lo expuesto, esta organización sindical no profundizará más sobre los demás temas que pueden ser discutibles en el ámbito de nuestra respuesta al Oficio DGAC mencionado, que de paso no contiene toda la individualización por un error de la Registratura DGAC, reservándose ese escenario para la fecha que Ud., como máximo representante Institucional, proponga una fecha para materializar la primera reunión de trabajo del presente año, en reemplazo de la que indicó esta Asociación de Funcionarios.

A la espera que Ud. se manifieste formalmente y a la brevedad posible acerca de la materialización de una reunión del Comité Bipartito de Capacitación, sugiriéndose nuevamente las dos primeras semanas de MAY.2018, por la ANFDGAC le saludan a Ud.,



  
**Javier P. Norambuena Morales**  
Secretario Nacional  
A.N.F.D.G.A.C.

  
**José A. Pérez Debelli**  
Presidente Nacional  
A.N.F.D.G.A.C.